

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: GC-SO-FO-07
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/09/2020
COMUNICACIÓN EXTERNA		TRD:
		PÁGINA: 1 de 3

Zarzal Valle del Cauca, diciembre de 2023

Doctor:

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LOPEZ
Juez Primero Administrativo Oral del Circuito
Cartago - Valle del Cauca

ASUNTO: **LLAMAMIENTO EN GARANTIA**
RADICACION: 76-147-33-33-001-2023-00133-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: **DIANA NATALIA CASTRILLON ARCILA Y OTROS**
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE ZARZAL E.S.E,

RUTH CECILIA ALVAREZ HERRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.434.195 expedida en Zarzal Valle, portadora de la Tarjeta Profesional No. 248905 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado de la parte demandada, actuando en ejercicio del Poder a mi conferido por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA**, identificada con el NIT N°. 891.900.441-1, con domicilio principal en Zarzal Valle, a través de su representante legal **JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Zarzal Valle del Cauca identificado con cédula de ciudadanía No. 94.230.060 de Zarzal Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de nombramiento 1 - 3- 0789 del veintinueve (29) de abril de 2020 y posesionado mediante Acta fechada treinta (30) de abril de 2020; y estando dentro del término legal, me permito manifestarle a usted lo siguiente:

Para salvaguardar los Derechos de mi poderdante y haciendo uso de los artículos 225 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, solicito se tramite **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** a la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificada con NIT 860.524.654-6, representada por su Gerente o quien haga sus veces, en la Calle 100 No. 9 A -45 P 12 de Bogotá D.C. dirección de correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co, para que una vez notificados de este **LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, comparezca al presente proceso en razón de los siguientes,

I – HECHOS

1. El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA**, identificada con el NIT N° 891.900.441-1, es una entidad prestadora de servicios de Salud de segundo nivel de complejidad, Suscribió Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales con la entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con NIT 860.524.654-6, por los perjuicios causados a terceros durante la vigencia de la **Póliza No. 420-88-994000000041**, cuya vigencia fue desde el *01 de enero de 2021 hasta el 01 de enero de 2022*.

2. La Señora DIANA NATALIA CASTRILLON ARCILA, identificada dentro del Proceso de la referencia, fue atendida el día 14 de septiembre de 2021 en el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Valle E.S.E., como consta en la Historia Clínica aportada en la Demanda y en la contestación de la misma.
3. En atención al servicio prestado a la señora DIANA NATALIA CASTRILLON ARCILA, se generó contra mi poderdante Demanda de Reparación Directa.
4. Por lo anterior y considerando que los hechos de la demanda, se presentaron durante la vigencia de la póliza anteriormente referida; Póliza No. **420-88-994000000041**, cuya vigencia fue desde el *01 de enero de 2021 hasta el 01 de enero de 2022*; es procedente la vinculación de la aseguradora a fin de ser efectivo en caso de condena el cubrimiento al riesgo amparado en la póliza relacionada.

II - PRETENSIONES

1. Se solicita citar a la Entidad Llamada en Garantía, para que dentro del término legal y una vez admitido el presente, intervenga dentro del proceso de la Referencia, con las facultades y para los fines expuestos del Llamamiento en Garantía.
2. Como consecuencia de lo anterior, y a partir de la admisión del presente Llamamiento, se ruega suspender el trámite de la demanda por el término y para los fines de ley.
3. Se ruega también, en caso de que la entidad **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**, a quien represento fuere vencida en el Proceso, condenar a la Llamada en Garantía, al pago de las cuantías en el valor asegurado que resultaren como concreción de las pretensiones de la demanda.

III- PRUEBAS

- Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión de mi Poderdante
- Certificado de Existencia y Representación de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
- Copia de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para clínicas y hospitales **póliza No. 420-88-994000000041**, suscrita entre la entidad representada por mi mandante y la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** la cual ampara la responsabilidad civil profesional médica clínicas, hospitales y centros médicos, perjuicios reclamados por los demandantes.

IV – FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el presente Llamamiento en garantía en los artículos 225 y 227 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; artículos 64, 65,66 y 82 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, ley 678de 2011 articulo 2 y demás normas concordantes.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: GC-SO-FO-07
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 21/09/2020
	COMUNICACIÓN EXTERNA	TRD:
		PÁGINA: 3 de 3

V – ANEXOS

Adjunto los documentos enunciados en el acápite de pruebas

VI - NOTIFICACIONES

El llamado, entidad **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** en la Calle 100 No. 9 A -45 P 12 de Bogotá D.C, Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

Al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL VALLE E.S.E y su representante legal el Dr. JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO, pueden recibir notificaciones en la Calle 5 No. 6-32 Esquina de Zarzal Valle del Cauca. Correo Electrónico: gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
Teléfono: 2220046 – 2220043 – Ext 104, Ext 221 o al Departamento Jurídico de la entidad notificacionjudicial@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

Del señor Juez,



RUTH CECILIA ALVAREZ HERRERA
C.C. No. 1.116.434.195 de Zarzal Valle
T.P. No. 248905 del C.S.J
Correo: ruthceciliaalvarez@hotmail.com
Dirección: Carrera 12 No. 10-32 Piso 3 Zarzal Valle
Teléfono: 3146359676